

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia.—Ley de 28 de Noviembre de 1857.—No podrá insertarse nada en este periódico oficial sin autorización del señor Gobernador civil.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, que se hará por orden del señor Gobernador.

Se publica este BOLETÍN los Lunes, Miércoles y Viernes. Se suscribe en la Imprenta y Librería de Nicanor Fernandez, calle de la Carcaba, número 5, á 10 reales mensuales para fuera, franco de porte, y 8 en la ciudad llevado á domicilio.—En dicha Imprenta se reciben los anuncios, á real por línea.—La suscripción se paga anticipadamente.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

PRESUPUESTOS.

Circular recomendando la pronta remisión de los ordinarios para el año económico inmediato de 1867-68, y haciendo varias prevenciones para regularizar este servicio.

Son muy pocos hasta el día los presupuestos ordinarios para el año económico próximo de 1867-68 que se han presentado en este Gobierno, á pesar de haber espirado ya el término que para el cumplimiento de este servicio se concedió por circular de 20 de Febrero último, publicada en el *Boletín oficial* de 22 del mismo, número 102.

Por lo tanto, recomiendo muy particularmente á los señores Alcaldes de la provincia la pronta remisión de dichos presupuestos á esta oficina, con el objeto de que puedan observarse en ellos los diferentes trámites establecidos, uno de los cuales, quizá

el más importante, es el de pasar á la Administración de Hacienda pública la correspondiente nota de los recargos que se autoricen á los Ayuntamientos para cubrir el déficit que resulte en su respectivo presupuesto municipal, á fin de que la indicada oficina tenga tiempo de incluirlos en los repartimientos de las contribuciones que oportunamente debe publicar para el mencionado año económico, en observancia de lo que disponen las prescripciones vigentes.

Al propio tiempo, y habiendo notado que la mayor parte de los pocos presupuestos presentados hasta ahora, adolecían de algunos defectos que ha sido preciso subsanar, he acordado para evitar esto en lo sucesivo, hacer á los que todavía no han cumplido con este servicio, las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la formación de los citados presupuestos se usarán impresos de los aprobados por la superioridad que sirven para años económicos, y de ninguna manera se pondrán en los antiguos, que son conocidos por corresponder á los años naturales que antes regían en este servicio, pues no serán admitidos.

Segunda.—Se acompañará una relación bien expresiva por cada

una de las partidas que se incluyan en los presupuestos, cuyas relaciones se colocarán por el orden de los capítulos y artículos del mismo y llevarán una numeración correlativa.

Tercera.—A cada ejemplar del presupuesto se cuidará de acompañar el estado que está mandado de los gastos é ingresos que comprenda, comparativo con los que hay autorizados en el que se halla en ejercicio, el cual se colocará á continuación del mismo presupuesto, llenándose todos sus huecos y poniendo la fecha y la firma del Alcalde.

Cuarta.—Igualmente se procurará poner la fecha y se autorizarán todas las relaciones que se unan á los expedientes de propuesta de recargos ordinarios y extraordinarios que se propongan para cubrir los déficits de los presupuestos.

Y Quinta.—Estos expedientes deberán venir por duplicado, como se encargó en la citada circular de 20 de Febrero, y se cuidará de que uno de los ejemplares, que se considerará como original, se halle extendido en papel del sello noveno, lo mismo las propuestas de recargos ordinarios y extraordinarios, que el certificado de todos los medios que vote el Ayuntamiento con el

indicado fin, todo cosido y separado del presupuesto, y el otro ejemplar en papel de oficio, como copia de aquel, en la misma forma.

Lo que he dispuesto hacer saber por medio de este periódico oficial, para la inteligencia, exacto y puntual cumplimiento de los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento de los pueblos de esta provincia á quienes incumba.

Zamora, 21 de Marzo de 1867
—Antonio Baena.

SECCION DE HACIENDA.

Habiendo realizado en la Administración de Hacienda pública de la provincia de Leon, don José Reguero y Robles, vecino de San Pedro de Moman, en la provincia de Lugo, el importe de los arriendos del canto y vocín de las catedrales de Leon y Astorga, correspondientes á los años de 1866 y el corriente de 1867, según comunicación dirigida á este Gobierno por la espresada Dependencia, y quedando por consiguiente subrogados en aquel los derechos de la Hacienda pública para la percepción de las pensiones que en cada pueblo se satisfacen por dicho concepto, he dispuesto se anuncie en este *Boletín* para que, llegando á conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia á quienes correspondía satisfacer su pago, lo verifiquen respectivamente en los mismos términos que lo han venido haciendo en años anteriores, evitándose así los perjuicios que en otro caso pudieran exijírseles.

Zamora, 21 de Marzo de 1867.—Antonio Baena.

DISTRITO ELECTORAL DE ZAMORA.

Seccion de Alcañices.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia once de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete para el nombramiento de Diputados à Cortes por este distrito, y resumen de los votos que cada candidato obtuvo.

- Don Anselmo Carnero, Villanueva de las Peras.
- Tomás Vega, i. l.
- Angel Vara Terron, Samir.
- Manuel del Rio Mayor, id.
- Santiago Blanco, id.
- Pedro Vicente Belver, id.
- Antonio Mezquita, Manzanal.
- José Fidalgo, id.
- Santiago Serrano, id.
- Pedro Fidalgo, id.
- Felipe Lopez, id.
- Manuel Argüello, id.
- José Fonseca, id.
- Isidoro Codesal, Cerezal.
- Félix Codesal, id.
- Pedro Andrés, Ricobayo.
- Pedro Fernandez, Cerezal.
- Felipe Carrillo, Manzanal del Barco.
- Lúcas Fernandez Vara, Callegos del Rio.
- Pedro Calvo Blanco, id.
- Francisco Lorenzo Flechoso, id.
- Matias Ribera, id.
- Manuel Caballero, id.
- Julian Blanco, San Vicente de la Cabeza.
- Blas Carro, Morerueta.
- Nemesio Chamorro, id.
- Bernardo Salvador, id.
- José Gonzalez, id.
- Nicolás Espada, id.
- Miguel Carro, id.
- Juan Debesa, id.
- Santiago Lucas, id.
- Celestino Vara, id.
- Carlos Angelon, id.
- Gerónimo Blanco, id.
- Gregorio Alonso, Faramontanos.
- Juan Sanchez, Tábara.
- Juan Calvo, id.
- Manuel Leal, Trabazos.
- Cayetano Sanchez, Alcañices.
- Juan Carro, Morerueta.
- Domingo Ribas, Villarino Tras la Sierra.
- Francisco Manias, id.
- Blas Lorenzo, id.
- Pedro Raton, id.
- Miguel Manias, id.
- Manuel Garcia, id.
- Gregorio Fernandez, id.
- Manuel Garcia Fernandez, id.
- José Fernandez, id.
- Tomás Diez, id.
- Gabriel Fernandez, id.
- Roque Fidalgo Alonso, id.
- Francisco Garzon, Villalcampo.
- Juan Codesal, id.
- Antonio Vicente, San Vitero.
- Bartolomé Mezquita, id.
- Pablo Poyo, id.
- Luis Martin Pelaez, Samir.
- José Roman, Morerueta.
- Antonio Granados, Manzanal del Barco.
- Agustin Garzon, Villalcampo.
- Juan Martin, Figueruela de Abajo.
- Francisco Alonso, Mahide.
- José Mata Matellan, id.
- Pedro Crespo, id.
- Bernardo Rio Matellan, id.
- Santiago Gallego, id.
- Luis Cortes, id.

- Ildefonso Lorenzo, Riofrio.
- Mateo Martin, San Vitero.
- Simon Vicente, id.
- Bernardo Vicente, id.
- Antonio Manzano, id.
- Manuel de la Iglesia, Figueruela de Arriba.
- Luis Petí, San Vitero.
- Benito Arias, Tábara.
- Miguel Blanco, id.
- Antonio Fincias, id.
- Pedro Vara, id.
- Tomás Fincias, id.
- José Chillon, id.
- Agustin Calvo, Ferreras de Abajo.
- Alejandro Colino, id.
- Antonio Lopez, id.
- Juan Cid, id.
- Silvestre Ferrero, id.
- Pedro de Vega, Villanueva de las Peras.
- Antonio Garcia, id.
- Manuel Garcia, Santa Maria de Valverde.
- Basilio Rodriguez, id.
- Cayetano Galende, id.
- Manuel Moran, id.
- Bernardino Vega, id.
- Angel Alonso, Viñas.
- Pablo Luis, Villarino Tras-la-Sierra.
- Pablo Fernandez, Figueruela de Abajo.
- Francisco Fernandez, Viñas.
- Ramon Conquero, Figueruela de Abajo.
- Carlos Lisnier, Ricobayo.
- Francisco Diaz Luis, Ceadea.
- Manuel Dominguez, Figueruela de Arriba.
- Manuel Perez, Samir.
- Manuel Silva, Morerueta.
- Juan Roman, id.
- Manuel Hernandez, id.
- Matias Moran, id.
- Gabriel Garcia, id.
- Esteban Palacios, id.
- Gregorio Fagundez, id.
- Sebastian Fernandez, Viñas.
- German Alvarez, Ceadea.
- Juan Santiago, id.
- Juan Prieto Rodriguez, id.
- Proceso Martin Alvarez, id.
- Ignacio Martin, id.
- Fabian Martin Calvo, id.
- Alonso Fraile Ribas, Trabazos.
- Calisto Prieto, Videmala.
- Francisco Rodriguez, id.
- Antonio Fernandez, id.
- Julian Rodriguez Fernandez, id.
- Martin Vaquero, id.
- Marcelo Fernandez Bartolomé, id.
- Pedro Requejo Turuelo, id.
- Mauro Rollo y Rollo, Cerezal.
- Francisco Codesal Fernandez, id.
- Manuel Carbajo, id.
- Isidoro Andrés, Ricobayo.
- Marcelino Barroso, id.
- Simon Barroso, id.
- Pedro Sandin, Villabeza de Valverde.
- Marcos Garcia, id.
- Pedro Pastor Junquera, id.
- Domingo Lorenzo, San Vitero.
- Domingo Manzanas, id.
- Andrés Manzanas, id.
- Ruperto Largo, Trabazos.
- Santiago Lopez, Ceadea.
- Antonio Blanco Lopez, id.
- Domingo Lopez, id.
- Pablo Lorenzo, Ferreras de Abajo.
- Pedro Taboada, id.
- Juan Ferrero, id.
- Pascual Diego, id.
- Marcos Vara, id.
- Juan Gullon, id.
- Pascual Villar, id.
- José Gomez Duran, id.
- Cipriano Blanco, San Vicente de la Cabeza.
- Pedro Martin, id.
- Francisco Caballero, id.
- Francisco Ballesterio, id.
- Fernando Blanco, id.

- Agustin Caballero, id.
- Tomás Manuel Charro, Rabano.
- Manuel Rio Pichel, Samir.
- Roque Rio, id.
- Bernardo Blanco, Rabanales.
- Lázaro del Buey, id.
- Manuel Gago Estéban, id.
- Lúcas Perez, Samir.
- Celestino Miguel, id.
- Angel Vicente, id.
- Simon Rio Rio, id.
- Andrés Blanco, id.
- Juan Lira, id.
- José Fernandez, Figueruela de Arriba.
- Mariano Calvo, Gallegos del Rio.
- Rafael Alvarez, id.
- Félix Ribera, id.
- Marcos Salvador, id.
- Domingo Pascual, id.
- Matias Moro, id.
- Isidro Calvo, id.
- Domingo Perez Gonzalez, Figueruela de Arriba.
- Ignacio del Rio, Samir.
- Francisco Miguel, id.
- Miguel Rio, id.
- Manuel Perez Garcia, Gallegos del Rio.
- Francisco Casas Caballero, id.
- Francisco Carretero, id.
- Manuel Carbajo, Fonfria.
- Felipe Santiago Rodriguez, id.
- Manuel Mezquita, id.
- Pedro Fernandez, id.
- Manuel Rapado, Gallegos del Rio.
- Andrés Sutil, id.
- Bartolomé Pebrero, id.
- Urbano del Rio, id.
- Isidro Belver, id.
- Mariano Gonzalez, id.
- Bernardo Macho, id.
- Pablo Martin, id.
- Esteban Junquera, Villabeza de Valverde.
- José Junquera, id.
- Agustin Junquera, id.
- Leonardo Ferrero, id.
- Baltasar Cuerra, Morales de Valverde.
- Felix Sandin, id.
- Juan Antonio Valera, id.
- Fernando Sutil Teso, Rabanales.
- Antonio Sutil Casas, id.
- Pascual Rio, Gallegos del Rio.
- Diego Gonzalez, id.
- Felix Gazapo, id.
- Saturnino Muriel, Fonfria.
- Meichor Ribas, Rabano.
- Pedro Blanco, id.
- Domingo Blanco, id.
- Francisco Martin Hernandez, id.
- Alonso Fidalgo, Viñas.
- Pedro Garrido, Mahide.
- Felix Lopez, Gallegos del Rio.
- Antonio Raton, id.
- Francisco Margallo, Gallegos del Rio.
- Pedro Prieto, id.
- Pedro Rio, id.
- Rafael Fernandez, id.
- Leandro Fernandez, id.
- Matias Alonso, Mahide.
- Manuel Manjon, Ceadea.
- Domingo Fagundez, id.
- Matias Gabella, id.
- Juan Fagundez, id.
- Fabian Santiago, id.
- Domingo Santiago, id.
- Antonio Toribio, id.
- Francisco Alonso, id.
- Juan Turiel, Navianos de Valverde.
- José Turiel, id.
- Angel Fernandez, id.
- Atilano Rodriguez, Perilla de Castro.
- Cayetano Blanco, id.
- Juan Casas, Mahide.
- Dionisio Martin, Carbajales.
- José Perez Ramos, Gallegos del Rio.
- Mamés Gabella Moral, Rabanales.
- Atanasio Alonso, Ceadea.
- Ignacio España, Alcañices.
- Cláudio Mielgo, Vegalatrave.
- Eustaquio Fernandez, Trabazos.

- José Fernandez, id.
- Mauro Sanchez, Samir.
- Fernando Salvador, San Vicente la Cabeza.
- Gerónimo Rio Lopez, Vegalatrave.
- Gregorio Montero Rodriguez, id.
- Domingo Raton, id.
- Manuel Raton, id.
- Andrés Gazapo, Rabano.
- Pio Fernandez, Trabazos.
- Hipólito Ribas, Trabazos.
- Nicolás Dominguez, id.
- Eugenio Dominguez, id.
- Eusebio Mendez, id.
- Santiago Iglesias, Figueruela de Arriba.
- Tirso Ranilla, id.
- Tomás Fernandez, id.
- Marcos Canquero, id.
- Eusebio Sanabria, id.
- Gabriel Codesal, id.
- Gregorio Pelaez, id.
- Domingo Gago, id.
- Bas Dominguez, id.
- Juan Parra, id.
- Francisco Dominguez, id.
- Manuel Vara, id.
- Diego Ferrero, id.
- Fernando Rodriguez, Gonzalez, id.
- Gaspar Francisco, id.
- Fernando Lopez, Vegalatrave.
- Manuel Matellan, Samir.
- Facundo Barreña, id.
- Rosendo Matellan, Mahide.
- Andrés Robellar Ribas, Trabazos.
- Fernando Dominguez, id.
- Vicente Marcos, id.
- Rafael Suarez Garcia, id.
- Ildefonso Martin, Figueruela de Abajo.
- Dionisio Vara, Gallegos del Rio.
- Manuel Carbajo, id.
- Clemente Rivera, id.
- Manuel Arias, Figueruela de Abajo.
- Manuel Roman, Trabazos.
- Martin Rebellado, id.
- Agustin Martin Roman, Viñas.
- Julian Bermudez, Trabazos.

Candidatos que han obtenido votos.

- Don Ramon del Castillo, ciento noventa y uno.
- Don Juan de Luis, ciento ochenta y nueve.
- Don Manuel Ruiz del Arbol, ciento ochenta y seis.
- Don Daniel Moraza, ciento ochenta y cuatro.
- Don Justo Santos, ciento ochenta y cuatro.
- Don Mariano Reina Maldonado, ciento setenta y tres.
- Don Braulio Rodriguez, ciento dieciseis.
- Don Antonio de Jesús Arias, ciento cinco.
- Don José Reina, ciento cinco.
- Don Cláudio Moyano, ciento uno.
- Señor Marqués de los Salados, noventa y siete.
- Don Nicasio Pernia, noventa y seis.

Alcañices, 11 de Marzo de 1867. — El Presidente y Secretarios escrutadores de la mesa electoral de esta seccion, certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista y del resumen de votos que cada candidato ha obtenido. Y para que conste lo firmamos dicho dia. — Alonso Basco. — Pablo Carrion. — Manuel Villalba. — Manuel Marron. — José M. Silva.

Y para remitir por expreso al señor Gobernador de la provincia conforme á lo mandado en el artículo 77 párrafo segundo de la ley electoral vigente, firmamos la presente copia certificada en Alcañices dicho dia once de Marzo y año referido. — El Presidente, Alonso Basco. — Secretarios escrutadores, Pablo Carrion. — Manuel Villalba. — Manuel Marron. — José M. Silva.

Segundo dia de votacion.

Don Francisco Ballestero Dominguez, Carbajales. Francisco Santos, Ferreras de Arriba. Manuel Llamas, Olmillos. Manuel Turiel, Viñas. Eugenio Ricardo Gomez, Mahide. Eustasio de Castro, Faramontanos. Anselmo Ferrero, Olmillos. Cayetano Lucas, id. Pascual Fernandez, Samir. Miguel Garzon, Villalcampo. Agustín Rodríguez Rullo, id. Ramon Dominguez, id. Antonio Terron, id. Joaquin de la Torre, Tabara. Juan Rodríguez, id. Antonio Ganame Pino, id. Gaspar Blanco, id. Manuel Saez, Alcañices. Felipe Blanco, Rabanales. Domingo Vega, Ferreras de Arriba. Francisco Gago Manías, Alcañices. Juan Gago Fernandez, id. Manuel Fernandez, Rabanales. Manuel Mezquita, id. Bernabé Martin, Ceadea. Juan Antonio Rodriguez, id. Ramon Hernandez, id. Agustín Marron, San Vitero. Juan Ramos Gago, Alcañices. Pedro Martin, Ceadea. José Nieto, id. Alonso Nieto, id. Simon Martin, id. Dionisio Martin, id. Isidro Gago Tobal, Alcañices. Lucas España, id. José Martinez, id. Domingo Garrido, Carbajales. Manuel Gago Manías, Alcañices. Bernardo Gago Barron, id. Francisco Prieto, Rabanales. Fernando Cruz, id. Juan Gonzalez, id. Juan Manuel Gago, id. Blas Fernandez, id. Juan Moral, id. José Rodríguez, San Vicente. Pascual Fernandez, id. Matías Gabela, id. Tomás Fernand z, id. Bartolomé Alvarez, Rabanales. Juan Folgado, Ferreras de Arriba. Domingo Diego, id. Manuel Roman, id. Manuel Canas, id. Prudencio Santiago, San Vicente de la Cabeza. Gregorio Fernandez, id. Martin Piriz, Alcañices. Lázaro Martin Gago, id. Domingo Caballero, San Vicente de la Cabeza. Tomás Gago, id. Juan Martin, Ceadea. Gerónimo Carballes, Viñas. Baltasar Cuadrado, Ceadea. Francisco Vez, Olmillos. Agustín Fernandez, id. Alejandro Fidalgo Fuentes, Carbajales. Manuel Perez, id. Matías Moran, id. Plácido Mielgo, Fonfria. Antonio Ramon, id. Fernando Mielgo, id. Gerónimo Mielgo, id. Juan Campesino, id. Gerónimo Calvo, id. Francisco Calvo, id. Marcelo Gago, Ceadea. José Martin, id. Gregorio Gabela, id. Bartolomé Turiel, id. Salvador Fidalgo, Trabazos. José Gonzalez Alcañices. Fernando Gonzalez, Fonfria. Mariano Ramos Fernandez, San Vitero.

Victor Rodriguez, id. Juan Fernandez Poyo, id. Juan Fernandez Carbajo, id. Andrés Lopez, id. Tomás Manzanar, id. Manuel Villar, id. Manuel Leal Ramajo, id. Ramon Fernandez, id. Francisco Rodriguez, Figueruela de Arriba. Antonio Blanco Fernandez, id. Froilan Ballesteros, id. Narciso Gonzalez, Rabano. Domingo Tola, id. Rosendo Diez, San Vitero. Cayetano Pelaez, San Vicente del Barco. Mateo Fernandez, id. Antonio Rodriguez, id. Francisco José Sebastian, id. Manuel Carrion, Alcañices. Benito Pedrero, Ceadea. Joaquin Ferrero Llamas, Losacino. Mateo Gallego, id. José Reguero Pelaez, id. Fernando Fernandez, id. Pedro Lorenzo, id. Santiago Vaquero, menor, id. Manuel Lopez Gonzalez, id. Nicolás Genicio, Ceadea. Pedro Blanco, id. Francisco Campesino, id. Angel Calvo, id. Basilio Estéban, Mahide. Tirso Macho, id. Silvestre Prieto, id. Antonio María Cardoso, Alcañices. Manuel Granados, Ceadea. Antonio Cruz, id. Diego Mezquita, Gallegos del Rio. Vicente Anton, id. Alonso Calvo Mezquita, id. Basilio Alvarez Calvo, id. Blas Ferrero Martin, Losacino. Pablo Calvo, San Vitero. Pascual Calvo, Figueruela de Arriba. Cándido Martin, Rabano. Manuel Fernandez, Viñas. Miguel Lama, Alcañices. Eusebio Suarez, id.

Candidatos que obtuvieron votos.

Don Ramon del Castillo, noventa y dos. Don Manuel Ruiz del Arbol, noventa y dos. Don Juan de Luis, noventa. Don Daniel de Moraza, ochenta y nueve. Don Mariano Reina Maldonado, ochenta y nueve. Don Justo Santos, ochenta y cuatro. Don Antonio de Jesús Arias, cuarenta y seis. Don José Reina, cuarenta y seis. Don Claudio Moyano, cuarenta y cuatro. Don Braulio Rodríguez, cuarenta y tres. Señor Marqués de los Salados, treinta y nueve. Don Nicasio Pernia, treinta y siete. El Presidente y Secretarios escrutadores de la mesa electoral de esta seccion certificamos de la veracidad y exactitud de la precedente lista y del resumen de votos que cada candidato ha obtenido; y para que conte lo firmamos en Alcañices, á doce de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete. Corresponde literalmente con su original á que nos referimos; y para remitir por espreso al señor Gobernador de la provincia ántes de las nueve de la mañana del dia siguiente, firmamos la presente copia certificada en Alcañices dicho dia, mes y año.—El Presidente, Alonso Basco.—Secretarios escrutadores, Pablo Carrion, Manuel Villalba, José María Silva, Manuel Marron.

Tercer dia de votacion.

Don Francisco Serrano Miguel, Olmillos. Manuel Matellan, id. Antonio Blanco, id. Gregorio Fernandez, San Vicente. Ana-tasio Manías, id. Julian Miguel, id. Pláteo Crespo, id. Joaquin Calvo, id. Vicente Mielgo, id. Juan Lopez, id. Joaquin Crespo, id. Alonso Fernandez, id. Luis Pastor, id. Rafael Rodriguez, id. Antonio Calvo, id. Ignacio Suana, id. Manuel Barrigon, id. Nicolás Crespo, id. Juan Lopez, Perilla de Castro. Luis Perez Lopez, id. Miguel Espada, id. Francisco Lorenzo, Losacio. Pablo Lorenzo, id. Manuel Fernandez Fernandez, id. José Crespo, id. Francisco Tamames, id. Manuel Mezquita, Villarino tras la Sierra. Juan Miguel, Villalcampo. José Calvo, id. Lucas Bartolomé, id. Manuel Miguel, id. Lucas Martin, id. Gregorio Codesal, id. Gregorio Rollo, id. Santos Prieto, Mahide. Andres Fernandez, Figueruela de Arriba. Manuel Martin, San Vicente del Barco. Pedro Roman Blanco, Carbajales. Domingo Fernandez, id. Miguel Codesal, Fonfria. Pedro Fernandez, Mahide. Jacinto Blanco, Riofrio. Bernardo Blanco, id. Francisco Casas, id. Miguel Casado Andrés, id. Gregorio Lopez, Ceadea. Tirso Romero, Alcañices. Julian Tejero, Ceadea. Manuel Gerbas, Carbajales. Miguel Gallego, id. Manuel Mayo, id. José Fidalgo, id. Eusebio Rodriguez, id. Eusebio Siva, id. Andrés Ferrero, id. Basilio Romero, id. Ramon Martin, id. Francisco Fuentes, id. Eugenio Fidalgo, id. Francisco Ballester, id. Castor Ferrero, id. Manuel Fernandez, id. Angel Rodriguez, id. Gregorio Martin Fuentes, id. Francisco Dominguez, id. Juan Antonio Blas, Ceadea. Pedro Alonso, Figueruela de Arriba. Martin Perez Alonso, id. Rafael Paez, id. Francisco Centeno Paez, id. José Rodriguez Casado, id. Justo Prieto Martinez, id. Angel Gonzalez, Ceadea. Felipe Santiago, Rabanales. Domingo Moran, Carbajales. Prudencio Teso, Figueruela de Arriba. Ignacio Rodriguez, Losacino. Manuel Raton Calvo, id. Angel Calvo, id. Antonio Calvo, id. Andrés Calvo, id. Antonio Ferrero, id. Benito Rodriguez, id. Lorenzo Andrés Rio, id. Manuel Fidalgo Gago, Carbajales.

Pedro Gazapo Contra, id. José Gazapo Contra, id. Francisco Carballes, Mahide. Antonio Bazal, id. Pascual Garrido, id. Julian Gazapo Contra, Carbajales. Santiago Raton, Villarino de la Sierra. Fabian Manías, id. Gabriel Raton, id. Máximo Mato, Alcañices. Isidoro Moran, Olmillos de Castro. José Matellan, id. Cayetano Rio, Ferreruela. Justo Ferrero, id. Domingo Fernandez, Ceadea. Estéban Calvo, id. Santos Martin, id. José Chamorro, id. Joaquin Merino, id. Dionisio Calvo, id. Francisco Gonzalez, id. Félix Gazapo Contra, Carbajales. Pablo Carrion, Alcañices. Miguel Caballero, San Vicente de la Cabeza. Victor Blanco, id. Jacinto Mezquita, Riofrio. Manuel Marron Alcañices. José Silva Guzman, id. Juan Romero Herrera, Carbajales. Juan Romero, Alcañices. Jacinto Campós Serrano, id. Manuel Villalba, Moreruela. Lorenzo Codesal, Figueruela de Arriba. Felipe Santiago, Alcañices. Manuel Garrido, Carbajales. Santiago Alonso, Riofrio. Pedro Gonzalez, Fonfria. Manuel Linacero, id. Francisco Dominguez, Mahide. Francisco Garrido, id. Manuel Carballo, id. Miguel Perez, id. Vicente Dominguez, id. Juan Garrido, id. Pedro Sanchez, id. Manuel Fernandez, Pino. Manuel Perez Perez, id. Domingo Fernandez, id. Francisco Gutierrez, Carbajales. Lorenzo Sanchez, Gallegos del Rio. Santos Fernandez, id. Manuel Carbajo, id. Bartolomé Carbajo, id. Toribio Estevez, Figueruela de Abajo. Pedro Alonso, id. Antonio Carretero, id. Bernardo del Rio Caballero, Riofrio. Manuel Vitero Carretero, Figueruela de Abajo. Alonso Yañez, id. Pablo Perez, id. Pedro Martinez, Viñas. Lorenzo Cabezas Codesal, Pino. Gerónimo Perez, Fonfria. Tomás del Rio, id. Bernardo Rodriguez, id. Ventura Martin, Ceadea. Luis Santiago, id. Agustín Raton, id. Blas Pastor, Pino. Domingo Pastor, id. Juan del Rio, Alcañices. Martin Garcia, Viñas. Agustín Vara, Gallegos del Rio. Leon Vara, id. Agustín Carbajo Raton, id. Santiago Ferrero, id. Blas Figuera, id. Domingo Vara Peña, Ferreras de Abajo. Manuel Cano, id. Rafael Martinez, id. Pedro Fernandez, id. Agustín Lopez, id. Agustín Bermejo, id. José Turiel, Ceadea. Antonio Ferreras, Alcañices. Francisco Mozo Ferreras de Arriba. Tomás Remesal, id.

Antonio Llamas, id.

Candidatos que han obtenido votos.

- Don Ramon del Castillo, ciento treinta y nueve.
- Don Manuel Ruiz del Arbol, ciento treinta y nueve.
- Don Daniel de Moraza, ciento treinta y ocho.
- Don Justo Santos, ciento treinta y ocho.
- Don Mariano Reina Maldonado, ciento treinta y siete.
- Don Juan de Luis, ciento treinta y seis.
- Don José Reina, cuarenta y dos.
- Don Antonio de Jesús Arias, treinta y siete.
- Don Cláudio Moyano, treinta y siete.
- Don Bráulio Rodríguez, treinta y seis.
- El Marqués de los Salados, treinta y tres.
- Don Nicasio Pernia, treinta y tres.

El Presidente y Secretarios escrutadores de la mesa electoral de esta seccion, certificamos de la veracidad y exactitud de la presente lista y resumen de votos que cada candidato ha obtenido; y para que conste lo firmamos en Alcañices á trece de Marzo de mil ochocientos sesenta y siete.—Alonso Basco.—Pablo Carrion.—Manuel Villalba.—Manuel Marron.—José María Silva.

Corresponde literalmente con su original á que nos referimos; y para remitir por espreso al señor Gobernador de la provincia ántes de las nueve de la mañana del día siguiente, firmamos la presente copia certificada en Alcañices dicho día, mes y año.—El Presidente, Alonso Basco.—Secretarios escrutadores, Manuel Marron, Manuel Villalba, Pablo Carrion y José María Silva.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Comisos.

En el día 28 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, se procederá en el local de costumbre á la venta en pública subasta de los géneros que se hallan existentes en los almacenes de comisos de esta Administracion, cuyo pormenor es el que sigue:

Lote número 1.

Esc. Mils.

- Tres cencerros de chapa galvanizada, á 350 milésimas cada uno, 1'050
- Diez y siete id. id. más pequeños, á 300 milésimas uno, 5'100
- Siete id. id. más pequeños, á 200 milésimas uno, 1'400
- Dos id. id. más pequeños, á 150 milésimas uno, 0'300

Total 7'850

Lote número 2.

51'530 kilogramos de lana, ó sean cuatro 3/4 arroba, peso en bruto, con las sacas que la contienen, se halla en súpicio y bastante húmeda, tasada cada una arroba en la forma en que se halla, á 3 escudos arroba, 13'250

Lote número 3.

- Dos pañuelos lecheros, de tres cuartas, á 150 milésimas, 0'300
- Un pañuelo de tres cuartas, color de rosa, 0'300
- Des hojas de sierra, ordinarias, 0'300
- Dos limas triangulares, muy pequeñas, 0'100
- Seis tenedores ordinarios, de hierro, 0'050
- Una escofina para madera, 0'200
- Dos libras y media de acero, en cuatro cachos, 0'200
- Un pote chico, sin tapadera, 0'400
- Media libra de pólvora, en dos paquetes, 0'200

Total 2'020

Lote número 4.

333'567 kilogramos, lana en súpicio, ó sea 29 arrobas peso bruto bastante húmeda, tasada cada arroba con los sacos que la contienen, á 3 escudos cada una, 87'000

Lote número 5.

- Seis pañuelos de dos cuartas y media, de algodón, á 200 milésimas, 1'200
- Uno idem de tres idem, 0'300
- Dos varas de percal ordinario, á 300 milésimas cada una, 0'600
- Media vara muselina blanca, 0'150

Total 2'250

Lote número 6.

- Un pañuelo de algodón, de una vara, 1'200
- Un pañuelo de dos cuartas y media, á 250 milésimas, 0'250

Total 2'250

Lote número 7.

- Cuatro fajas ordinarias, á 200 milésimas, 0'800
- Dos pañuelos azules, á 300 milésimas, 0'600

Total 1'400

Lote número 8.

Un frasco de vidrio, forrado en mimbre, muy ordinario, 0'800

Lote número 9.

66'253 kilogramos trapo viejo, ó sean 5 arrobas y 19 libras, á 800 milésimas arroba, 4'600

Lote número 10.

Doce varas pana ordinaria, con peso de cuatro libras, ó sean 1'840 kilos, á precio 300 milésimas vara, 3'600

Lote número 11.

- Doce libras becerro blanco, á un escudo, 12'000
- Doce id. vaqueta negra, á 700 milésimas, 8'400
- Veintidos libras suela blanca, á 400 milésimas, 8'800

Total 29'200

Lote número 12.

- Seis pañuelos azules ordinarios, llamados lecheros, de tres cuartas, á 200 milésimas, 1'200
- Tres pañuelos azules ordinarios de tres cuartas, á 300 milésimas, 0'900
- Tres pañuelos azules y colo-

- res, de vara, muy ordinarios, á 300 milésimas, 0'900
- Dos cornales pequeños, 0'400
- Una vara de pana azul, ordinaria, 0'300

Total 3'700

Lote número 13.

Seis libras y media de suela y vaqueta, en retazos, de mediana calidad, tasadas en 2'400

Lote número 14.

195'540 kilos de lana súpicio, ó sean 17 arrobas peso bruto, tasada cada arroba con los sacos y cuerdas que la contienen, á tres escudos arroba, 51'000

Zamora, 14 de Marzo de 1867.—Laureano J. Burreros.

ADMINISTRACION

Rentas Estancadas de Fuente-Sauco.

Condiciones bajo las cuales se venden en pública subasta setecientos cajones de pino, envases de tabacos, y diez de pólvora, existentes en los almacenes de esta Administracion, divididos en 35 lotes de veinte cada uno y uno de diez.

1.º El remate tendrá efecto en dicha Administracion, á los quince días de publicado el anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y hora de las doce de su mañana, á cuyo acto concurrirán el señor Alcalde y Secretario de Ayuntamiento.

2.º Será preferido el sugeto que con iguales circunstancias haga proposicion á la totalidad.

3.º El tipo para la subasta es el de trescientas milésimas de escudo cada cajon de los comprendidos en cada lote, que se formarán con envases de distintas dimensiones.

4.º Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y no se admitirá ninguna despues de la hora señalada para el remate.

5.º En el caso de hacerse dos ó más proposiciones igualmente beneficiosas, se abrirá licitacion por espacio de diez minutos entre los autores de ellas, en puja de alza, y se adjudicará al que la mejoré.

6.º El expediente será gubernativo, y no causará más derechos que el reintegro del papel, á razon de dos reales pliego.

7.º La Administracion exigirá, si lo creyere conveniente, una garantia proporcionada para asegurar el cumplimiento del contrato.

8.º El rematante no recibirá los cajones sin que recaiga en el expediente la aprobacion de la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterías.

Fuente-Sauco, 19 de Febrero de 1867.—Julian Avilés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Eugenio San Juan Benito, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante una procura de este Juzgado por fallecimiento de don Leon Pesquero, que la desempeñaba, y habiendo de proveerse en sugeto que reuna las circunstancias que exige el artículo sesenta y uno del reglamento de Juzgados, se anuncia su vacante para que en el término de quince días á contar desde esta fecha, el que se crea con derecho á ella presente su solicitud acompañada de los documentos oportunos en la Secretaría de este Juzgado; prevenidos que pasado dicho término no se admitirá solicitud alguna.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Puebla, 17 de Marzo de 1867.—Eugenio San Juan Benito.—Cayetano Mato, Secretario.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

INTERESANTE A LOS ESTANQUEROS.—En la librería de Rodriguez, calle de la Renova, número 13, hallarán un buen surtido de libritos de fumar y cerillas fosfóricas á los precios siguientes:

Libritos de Salamanca, fabricados por Alcántara, 24 reales gruesa.

Id. de Alcoy, con 75 papeles, 14 id.

Id. id. con 35, á 7 id.

Cerillas baúles, á dos colores, de la gran fabrica de Zumarraga, 25 reales gruesa.

Id. á un color, id 23 id.

Id. cajas imitando á baúles, id. 12 id.

Id. de cartera doble, finas, id. á 4 reales docena.

Fósforos de carton, de la fabrica de Valladolid, á 4 cuartos millar.

En la Imprenta y Librería de este periódico oficial se hallan cuantos documentos impresos necesiten los Secretarios de Ayuntamiento, que se expendan á precios equitativos.

En este mismo establecimiento se hacen impresiones de todas clases.

ZAMORA.—Estab. tip. de Nicandro Fernandez, Cárcaba, 5.